

**INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**  
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A.** (la “Sociedad”) a celebrar en Madrid, en el **Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, nº 33**, con posibilidad de asistir por medios telemáticos, el día 15 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y el día siguiente, **16 de junio de 2022 a las 12:00 horas (CEST)**, en segunda convocatoria. Habida cuenta de que podría no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y los estatutos sociales para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:pan

**ORDEN DEL DÍA**

***Cuentas anuales y gestión social***

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2021.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021.
- 3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

***Aplicación del resultado y de reservas***

- 4.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.
- 5.- Aprobación de la transferencia de 106.369.600 euros de la cuenta de “reserva legal” a la de “reservas voluntarias”.

***Reelección y acuerdos sobre remuneraciones de los consejeros***

- 6.- Reelección de consejeros por el periodo estatutario de un año:
  - a) Reelección de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
  - b) Reelección de don Luis Gallego como consejero ejecutivo.
  - c) Reelección de don Giles Agutter como consejero no ejecutivo dominical.
  - d) Reelección de doña Peggy Bruzelius como consejera no ejecutiva independiente.

- e) Reelección de doña Eva Castillo como consejera no ejecutiva independiente.
- f) Reelección de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
- g) Reelección de don Maurice Lam como consejero no ejecutivo independiente.
- h) Reelección de doña Heather Ann McSharry como consejera no ejecutiva independiente.
- i) Reelección de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
- j) Reelección de don Emilio Saracho como consejero no ejecutivo independiente.
- k) Reelección de doña Nicola Shaw como consejera no ejecutiva independiente
- l) Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en 11.

7.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.

8.- Modificación de la política de remuneración de los consejeros.

***Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de suscripción preferente***

9.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.

10.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

11.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluyendo *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para desarrollar las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o canje de dichos valores, así como para acordar el aumento de capital social necesario para atender la conversión.

12.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos 10º y 11º.

### **Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades**

- 13.- Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 14.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

### **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración considera que los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas para su aprobación bajo cada uno de los puntos del orden del día son conformes con el interés social y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), a la atención de la Oficina del Accionista (IAG), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST), o a solicitar a la Sociedad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera, junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2021.

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 6.a) a 6.k) (que contienen el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección se propone), 10º, 11º y 12º del orden del día.
- La propuesta sobre la política de remuneración de los consejeros, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) en español y en inglés. Se recomienda a los accionistas que deseen obtener una copia de alguno o de todos los documentos mencionados anteriormente que envíen su solicitud por correo electrónico a la dirección [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com) o que los descarguen de la página web de la Sociedad.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 11 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 17 de junio de 2021, y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico (a la dirección: [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com) (español) o [shareholder.services@iairgroup.com](mailto:shareholder.services@iairgroup.com) (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, esto es, no más tarde del día 11 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona el registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

**Los titulares de CREST *Depository Interests* (CDI)** representativos de acciones de la Sociedad no tendrán derecho de asistencia ni de voto ni a ejercer otros derechos de los accionistas en la Junta General de Accionistas, **a menos que se les haya otorgado la representación** para asistir y para ejercer el voto de las acciones subyacentes que les correspondan. En este anuncio se incluye información adicional sobre los requisitos que han de satisfacer los titulares de CDI para otorgar la representación.

Todo accionista legitimado para asistir a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia para los accionistas serán emitidas por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones y, para los titulares de CDI, serán emitidas por la Sociedad al domicilio de los titulares de CDI, tomando como referencia el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también estará disponible en la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) en español e inglés.

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia donde consten las delegaciones a su favor.

## **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN ANTES DE LA JUNTA**

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios:

- a) Mediante correspondencia postal o electrónica: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid). La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también podrá enviarse a la Sociedad por correo electrónico a [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com).
- b) Por medios telemáticos: a través de la sección “Junta General de Accionistas 2022” de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida o el voto a distancia emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, **no más tarde de la media noche del 15 de junio de 2022**, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, de forma presencial, por medios telemáticos, o habiendo votado a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

### **TITULARES DE CDI**

Los titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden, deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación (*proxy form*) a Computershare Investor Services PLC ("**Computershare**") **no más tarde de las 17:00 horas (BST) del 10 de junio de 2022**, para que les sea otorgada la representación de las referidas acciones. Las personas que tengan intereses en CDI a través de IAG Nominee Service operado por Computershare Company Nominees Limited y que deseen asistir a la Junta General de Accionistas deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación a Computershare **no más tarde de las 11:00 horas (BST) del 10 de junio de 2022**, para que les sea otorgada la representación. Computershare enviará el formulario al domicilio que figure en sus registros con respecto a cada titular de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service. Los titulares de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service pueden obtener de Computershare más información en el número +44 (0) 370 702 0110, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas (BST) (excluidos festivos).

Los miembros de CREST que deseen nombrar a un representante o representantes a través del servicio de nombramiento de representantes electrónico CREST deberán

seguir los procedimientos descritos en el Manual CREST. Los miembros personales de CREST u otros miembros patrocinados de CREST y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor o proveedores de servicios de voto deberán ponerse en contacto con su patrocinador de CREST o proveedor o proveedores de servicios de voto, los cuales podrán adoptar las medidas oportunas en su nombre.

A efectos de validez de una instrucción o nombramiento de representante realizado por medio del servicio CREST, será preciso autenticar debidamente el correspondiente mensaje de CREST (*CREST Proxy Instruction*) de conformidad con las especificaciones de Euroclear UK & Ireland Limited, y deberá contener los datos requeridos para dichas instrucciones según el Manual CREST (disponible en [www.euroclear.com/CREST](http://www.euroclear.com/CREST)). El mensaje, independientemente de que se trate del nombramiento de un representante o de la modificación de una instrucción cursada a un representante designado previamente, a efectos de su validez, tendrá que ser transmitido de forma que sea recibido por Computershare (ID número 3RA50) antes de las 17:00 horas (BST) del día 10 de junio de 2022. A estos efectos, se considerará como momento de recepción el momento (determinado en función del sello de tiempo aplicado al mensaje por el CREST Application Host) a partir del cual Computershare puede recuperar el mensaje mediante consulta a CREST del modo establecido por este último. Después de dicho momento, cualquier cambio de instrucciones a representantes designados a través de CREST deberá comunicarse a la persona designada por otros medios.

### **ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido que también puede asistirse a la Junta General por medios telemáticos con arreglo a las siguientes normas:

- (i) La plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará operativa en la sección “Junta General de Accionistas 2022” de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), a través de la pestaña Asistencia por Medios Telemáticos. La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).
- (ii) Con el fin de permitir una adecuada gestión de los sistemas de asistencia por medios telemáticos, los accionistas (o sus representantes) deberán preinscribirse a los efectos de poder acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de la Junta **antes de las 12:00 horas (CEST) del 14 de junio de 2022**, identificándose con su DNI electrónico (DNIe), o su firma electrónica basada en un certificado reconocido y vigente emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los accionistas también podrán identificarse subiendo a la web un documento de identidad vigente con fotografía.
- (iii) Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta deberán haber cumplimentado y devuelto el formulario de delegación a Computershare de conformidad con la sección anterior (Titulares de CDI) e identificarse subiendo a la web el pasaporte vigente. Los titulares de CDI que hayan votado por medios telemáticos con

carácter previo a la reunión, no podrán asistir telemáticamente y, por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en *streaming* a través de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)).

- (iv) El accionista (o el representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito de conformidad con el anterior apartado (ii), tendrá derecho a asistir por medios telemáticos a la junta a través de la sección “Junta General de Accionistas 2022” de la página web de la Sociedad. Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) deberán acceder a la plataforma **entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas**. Fuera de ese periodo de tiempo no se permitirá el registro de asistentes.
- (v) El accionista (o representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito para asistir por medios telemáticos conforme a los puntos (ii) y (iii) anteriores y desee abandonar la Junta General de Accionistas, haciéndolo constar ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo por medio del enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma *online*.
- (vi) Los accionistas (o representantes) o titulares de CDI (que asistan mediante representante) que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de su registro. Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones deberán realizarse por escrito exclusivamente, con una extensión no superior a 4.000 caracteres, a través del formulario disponible en la plataforma *online* **hasta las 12:00 (CEST) del día de celebración de la Junta**. Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.
- (vii) Si la Junta General de Accionistas se celebra en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que deseen enviar propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones deberán hacerlo en la fecha de la segunda convocatoria.
- (viii) Las solicitudes válidas de información o aclaraciones de los accionistas que asistan por medios telemáticos se contestarán verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (ix) Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) debidamente inscritos que asistan por medios telemáticos podrán emitir su voto a través de la plataforma *online*, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.



- (x) El plazo de votación a través de la plataforma *online* para la asistencia por medios telemáticos estará abierto hasta el final de la Junta General de Accionistas o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.
- (xi) A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia física.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos descritos en esta sección para la asistencia telemática. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

La asistencia física por los accionistas (o sus representantes) a la Junta General de Accionistas podría verse obstaculizada o restringida por medidas en vigor en la fecha de la junta para velar por el interés general y preservar la salud de los accionistas, empleados y demás participantes en la preparación y celebración de la Junta General de Accionistas

Tan pronto como sea razonablemente posible, y en todo caso dentro de los plazos legales, la Sociedad comunicará a través de su página web ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los medios adicionales que considere necesarios, cualquier cambio o medida adoptada en relación con la celebración de la Junta General de Accionistas. En los días previos a la celebración de la Junta, se ruega a los accionistas que comprueben la existencia de posibles cambios en la página web corporativa ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), en la que se publicará la última información disponible, de forma que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos sin necesidad de asistir físicamente a la Junta.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones,

serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

De conformidad con la normativa aplicable, se incluye a continuación el enlace a la política de privacidad de la Sociedad: <https://www.iairgroup.com/en/site-services/privacy>. Podrán ejercerse con arreglo a dicha política los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para obtener información adicional sobre esta Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (IAG) por teléfono en el número +34 915 878 974 de 09:00 a 16:00 horas (CEST) de lunes a viernes desde el lunes 9 de mayo de 2022 hasta la conclusión de la Junta General de Accionistas, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: inversores institucionales: [investor.relations@iairgroup.com](mailto:investor.relations@iairgroup.com) y accionistas privados: [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com) (español) o [shareholder.services@iairgroup.com](mailto:shareholder.services@iairgroup.com) (inglés).

### **INTERVENCIÓN DEL NOTARIO**

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 5 de mayo de 2022. El Secretario del Consejo de Administración, don Álvaro López-Jorrín Hernández.